



**D. ISRAEL REMÓN BAZÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUEL.**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el Expediente 12/2020 iniciado el 13 de enero de 2020 para la selección de personal y provisión de puestos.

Habiendo recibido en este Ayuntamiento notificación del acuerdo de la Delegada del Gobierno (P.S. El Subdelegado del Gobierno en Zaragoza), a propuesta de los Servicios Jurídicos de dicha Delegación del Gobierno, con fecha 7 de agosto de 2020 por el que se requiere la anulación de la Resolución de 24 de enero de 2020 por la que se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir el puesto de Operario de Servicios Múltiples mediante la constitución de una Bolsa de Trabajo con destino a la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Muel, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico (N/REF JLC/pb).

Habiendo manifestado su parecer favorable a esta anulación la Junta de Gobierno Municipal en su sesión celebrada el pasado 27 de agosto y su intención de incluirla en la plantilla municipal que se llevará a aprobación con el Presupuesto Municipal para 2020 de manera que se pueda proceder a una nueva convocatoria, dada la necesidad existente

## ACUERDO

PRIMERO.- Anular las bases y la convocatoria para cubrir posibles vacantes en el puesto de Operario de Servicios Múltiples con destino a la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento, mediante la constitución de una Bolsa de Trabajo, publicada en el BOP de Zaragoza número 28, anuncio 709, de fecha 5 de febrero de 2020, por ser contraria al ordenamiento jurídico y vulnerar el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Notificar a las personas que han presentado solicitud de admisión a convocatoria de plaza de Operario de Servicios Múltiples y constitución de una Bolsa de Trabajo la anulación de este procedimiento.

TERCERO.- Dar publicidad del presente acuerdo mediante la publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Muel.

CUARTO.- Contestar al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Aragón mediante certificado del presente acuerdo.

En Muel a 23 de septiembre de 2020

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**